



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Marzo de 1978.

52-78

Expte. n° 25.446/77

VISTO:

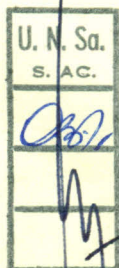
La resolución n° 675 - 77 mediante la cual se concede licencia con goce de haberes a la Prof. Martina Alicia Guzmán Pinedo, docente del Departamento de Humanidades, por el lapso 1° de Febrero al 31 de Marzo del año en curso; / teniendo en cuenta que a fojas 5 de estas actuaciones la citada docente solicita mediante nota se deje sin efecto la licencia acordada por los motivos explicitados en la misma; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 675 - 77 por la cual se concede licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 1° de Febrero y el 31 de Marzo de 1978, a la Prof. Martina Alicia GUZMAN PINEDO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR